

0714-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta minutos del dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido Alianza Costa Rica Primero (en adelante CR1), en el cantón de Tilarán, de la provincia de Guanacaste.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y la aclaración presentada por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá, así como los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido CR1 celebró *-de manera presencial-* el día primero de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Tilarán, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto el partido político aportó las cartas originales de aceptación de los señores Jacqueline Cruz Zúñiga, cédula de identidad n.º 503540035 y Eliza María Blanco Rodríguez, cédula de identidad n.º 504210988, ya que sus designaciones mediante la celebración de la asamblea de comentario fueron realizadas en ausencia.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTON TILARAN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115850649	DANIELA ZAMORA SIRIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
504060551	JOSUE ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503540035	JACQUELINE CRUZ ZUÑIGA	TESORERO PROPIETARIO
402240283	JOSE ADRIAN PEREZ SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
504120677	MERIAM SOTO JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
503860173	YENDRY MARIEL MEJIAS HERRERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
504210988	ELIZA MARIA BLANCO RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115850649	DANIELA ZAMORA SIRIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
402240283	JOSE ADRIAN PEREZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504060551	JOSUE ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

504120677
503860173

MERIAM SOTO JIMENEZ
YENDRY MARIEL MEJIAS HERRERA

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido CR1 se encuentran vigentes hasta el día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*DGRE*), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (*TSE*) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 326-2020, partido Alianza Costa Rica Primero (CR1)

Ref. n.º: S 4002, 4042, 4051-2024